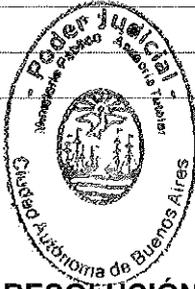




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de mayo de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 19 / 2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, y la nota SGPI N° 10 /2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución del Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que a través de la nota n° 10 /2018 la Secretaria General de Política Institucional solicita se declare día inhábil el 9 de mayo de 2018 para la Asesoría Tutelar ante la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas a fin de llevar a cabo la capacitación e implementación del sistema de gestión de expediente electrónico judicial IURIX MPT.

Por ello y de conformidad con las atribuciones conferidas al Ministerio Público por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

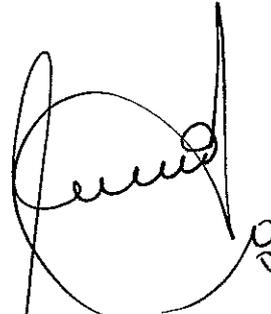


Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE:**

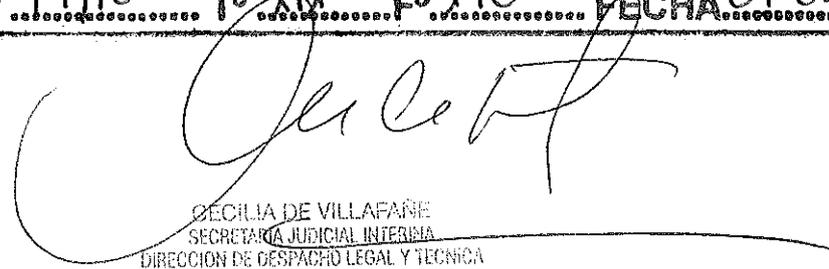
Artículo 1.- Declarar inhábil el día 9 de mayo de 2018 para la Asesoría Tutelar ante la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas a fin de posibilitar la capacitación e implementación del sistema de gestión de expediente electrónico judicial IURIX MPT

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa, a las Asesorías Generales Adjuntas, y a las Asesorías Tutelares de Primera Instancia y ante la Cámara del fuero Penal, Contravencional y de Faltas. Cumplido. Archívese.-



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	79/18	T° XIV	F° 178
FECHA	07-05-18		



CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARÍA JUDICIAL INTERINA
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES